

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	Arnulfo Suárez Pinzón	Período evaluado: Julio a Noviembre de 2015
		Fecha de elaboración: 12 de Noviembre de 2015

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Avances

Este Módulo de Control de Planeación y Gestión agrupa y correlaciona los parámetros de control que permiten el cumplimiento de la orientación estratégica de la Entidad, donde contempla los componentes de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración de Riesgo. Dentro de este módulo, cabe destacar:

- 1) La Superintendencia de Sociedades inicio el proceso de inducción via web del Sistema de Gestión Integrado (SGI) donde se afirman las bases fundamentales para entender el compromiso y responsabilidad frente al Sistema de Gestión de la Calidad, Calidad en la Gestión Pública, Gestión de Seguridad de la Información y su enfoque por procesos. La Entidad le da cumplimiento a las normas que componen su Sistema de Gestión Integrado (SGI) NTC GP 1000, NTC ISO 9001, MECI 1000:2014, NTC ISO 27001, NTC 5906, NTC ISO 14001.
- 2) La Superintendencia de Sociedades continúa trabajando en la convocatoria al concurso de carrera administrativa y se espera que concluya en el 2016. La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) informa la fecha para recepción de documentos dentro de la Convocatoria No. 329 de 2015, que el cargue de documentos para la verificación de requisitos mínimos, se llevará a cabo del 17 de noviembre al 18 de diciembre.
- 3) Se continua fortaleciendo el plan de capacitación 2015, se capacitó a los secretarios administrativos y judiciales de las intendencias regionales, en temas como Generalidades Administrativas, Gestión Documental, Atención al Ciudadano, Cobro Persuasivo y Coactivo, Régimen Cambiario, Introducción Notificaciones Administrativas y Apoyo Judicial.
- 4) Se continúa con la actualización del Mapa de Riesgos de la Superintendencia de Sociedades, Cada proceso gestiona sus riesgos asociados, activos de información, junto con los controles, a través de la Herramienta ERA (Enterprise Risk Assesor), la actualización de riesgos de los procesos se está llevando a cabo por los líderes de los mismos con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación. En este sentido se hace necesario implementar y aplicar una nueva metodología para la identificación, análisis y medición de los riesgos que incluyan los riesgos anticorrupción que se puedan presentar en la entidad.
- 5) El Superintendente de Sociedades, Francisco Reyes Villamizar, presentó los logros de la entidad durante 2014 y 2015 y dio a conocer los retos para la vigencia 2016. Se considera y se propende por la participación ciudadana en aspectos claves de la gestión, lo cual se observa en la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía, los mecanismos interactivos de

comunicación (chats, redes sociales) y en la validación de nuevos instrumentos de gestión vía internet e intranet.

- 6) La Superintendencia de Sociedades le da cumplimiento al párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, en cuanto a la implementación de programas de bienestar e incentivos, que elevan los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados de la entidad. Resolución 511-006414 del 29 de diciembre de 2014, Campaña “salario emocional” que es una retribución no económica que el trabajador puede obtener de la Entidad, con el fin de incentivar de forma positiva la imagen que tiene sobre su ambiente laboral e incrementar su productividad, así como satisfacer las necesidades personales, familiares o profesionales, mediante el mejoramiento de su calidad de vida y la promoción de un buen clima organizacional.
- 7) La Entidad Sigue Fortaleciendo la Estrategia Cero Papel de Gobierno en Línea.
- 8) La Superintendencia de Sociedades socializó los principios y valores de la Entidad a todos los servidores en su página de intranet, para que estos los asuman como normas rectoras que orienten sus actuaciones.

Lo anterior nos muestra logros significativos en el Módulo de Control de Planeación y Gestión, en los componentes de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración de Riesgo.

Dificultades

Ninguna que amerite ser reportada.

MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Avances

En la Sostenibilidad del Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, se considera como fortaleza el desarrollo de los componentes que lo integran, en especial, todo lo relacionado con Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna, Planes de Mejoramiento. Al respecto se pueden destacar aspectos tales como:

- 1) La Superintendencia de Sociedades ha adoptado la aplicación de Ley de protección de datos Personales, con motivo de la expedición de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- 2) La Superintendencia de Sociedades continúa avanzado significativamente en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 y en la puesta en marcha de las diferentes herramientas de control que integran el proceso de evaluación y autoevaluación.
- 3) La Entidad lleva a cabo, a intervalos planificados de acuerdo con el programa de auditorías, las auditorías internas integrales para determinar si el Sistema de Gestión Integrado está conforme con las disposiciones planificadas y los requisitos de las normas como el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, la norma NTC GP 1000:2009 y la Norma Técnica Colombiana ISO 27001:2013 y los requisitos establecidos por la Entidad.
- 4) La Oficina de Control Interno en cumplimiento al mandato legal y de su programa de auditorías aprobadas por el Comité Gerencial para el periodo 2015, ha realizó la evaluación a veintidos (22) procesos institucionales a la fecha, mediante la realización de auditorías integrales. Estas

se desarrollaron bajo la metodología del ciclo P-H-V-A, utilizando técnicas de muestreo sobre las actividades desarrolladas por la entidad.

- 5) En cuanto a las auditorías internas, la Oficina de Control Interno - OCI realiza el seguimiento periódico a los Planes de Mejoramiento que se estructuraron de acuerdo a las auditorías realizadas a los diferentes procesos, la O.C.I. monitorea el logro de las actividades y metas definidas para el mejoramiento de los procesos institucionales.
- 6) La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República (CGR), la cual vigila la gestión fiscal de la administración o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación", tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos, y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas, dando cumplimiento a su plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2015 mediante radicado 2015-01-012063 de Enero 20 de 2015, se informa al Señor Superintendente de Sociedades la visita del equipo auditor que se encargara de la ejecución de una Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Superintendencia de Sociedades para la evaluación de la vigencia 2014. Esta auditoria se ejecutó en el período comprendido entre el 26 de Enero y el 30 de junio de 2015. De acuerdo con las normas y procedimientos de Auditoria Gubernamental, dictadas por la Contraloría General de la República (CGR), y específicamente con sujeción a la Guia de Auditoria ajustada en el contexto SICA.

Producto del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, la Entidad estructuró el plan de mejoramiento que fue remitido a dicho ente de vigilancia y en la actualidad se vienen implementando las acciones de mejora propuestas.

Este Módulo Control de Evaluación y Seguimiento presenta un avance importante en los mecanismos de verificación y evaluación a través de la mejora continua que se materializa en con los planes de mejoramiento que adelantan los líderes de los procesos.

Dificultades

Ninguna que amerite ser reportada

EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Avances

Este eje transversal "Información y Comunicación" contiene aspectos importantes para la gestión institucional como es la "información" y la "comunicación" que son dos (2) ejes que enmarcan el insumo para el cumplimiento de la misión, y se integran transversalmente definidos en el modelo como elementos de Información y comunicación externa, Información y comunicación interna y sistemas de información y comunicación. Al respecto se pueden destacar aspectos tales como:

- 1) En el proceso de Gestión de Comunicaciones socializó en la intranet documentos como el Manual Identidad Visual Corporativa GCOM-M-001 donde se encuentra las características del logo que representa a la Institución, la Guía Publicación en Intranet GCOM-G-001, con los respectivos responsables de cada sección de las páginas.
- 2) Las aplicaciones desarrolladas en el portal internet o página web, hoy son el medio de mayor utilización en la comunicación externa con las empresas y demás grupos de interés. Este medio es un espacio virtual destinado por su impacto y cobertura ilimitada y de libre

accesibilidad a informar e integrar mensajes de interés común para todos usuarios internos y externos que requieren información de la Superintendencia.

- 3) La política de comunicaciones esta publicada en el Código de Buen Gobierno, página 22, en la página web, en link de Gobierno Corporativo.
- 4) La Superintendencia cuenta con un MÓDULO DE PQRS - Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias, al servicio del ciudadano como base fundamental para el éxito en el desarrollo de la misión y de los parámetros de Gobierno en Línea -GEL-, es así que pone a disposición de sus usuarios el presente módulo, en el cual se da cumplimiento a la protección de Datos para Personas Naturales, acorde a la Ley 1581 de 2012 (Hábeas Data) que entró en vigencia el 19 de Abril de 2013 y que rige a las entidades públicas y privadas en cuanto al uso de datos personales. en página web se encuentran publicación los formularios oficiales relacionados con los trámites que pueden realizar los ciudadanos.

La Superintendencia de Sociedades continúa con el mejoramiento de sus procesos, donde se puede evidenciar la importancia que la Administración le está dando al proceso de Gestión Infraestructura y Logística. Quien se encarga de gestionar la modernización de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios informáticos.

Dificultades

Ninguna que amerite ser reportada

Estado general del Sistema de Control Interno

El Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Superintendencia de Sociedades, está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", el Sistema de Desarrollo Administrativo "SISTEDA" y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI".

La Superintendencia de Sociedades le da cumplimiento a los mandatos planteados por el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, la norma NTC GP 1000:2009 y la Norma Técnica Colombiana ISO 27001:2013, que permiten un mayor fortalecimiento de la gestión de Entidad.

De manera general se puede determinar que la Superintendencia ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, logrando establecer herramientas de gestión que apoyan la toma de decisiones y sirven de guía para alcanzar la optimización y calidad de los procesos; es así como cada uno de los elementos que conforman el MECI 1000:2014 se encuentran implementados y la alta dirección continua con el compromiso y apoyo para que este se siga fortaleciendo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 relativa a la estrategia de lucha contra la corrupción, la Ley 489 de 1998 sobre políticas de desarrollo administrativo y en el Decreto 2482 de 2012 que integra la planeación y la gestión, la entidad elaboró y publicó en la página web a partir del 30 de marzo de 2015 el plan anticorrupción y de atención al ciudadano que incluye 4 elementos: Riesgos de corrupción, medidas anti-trámites, rendición de cuentas y la estrategia para mejorar la atención al ciudadano y para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS.

Otro aspecto positivo es la buena relación y comunicación con la alta dirección que tiene la Oficina de Control Interno quien ha venido trabajando conjuntamente en identificar las necesidades de la Entidad como sus posibles soluciones.

Recomendaciones

Se recomienda continuar con el fortalecimiento de una cultura de autocontrol, autoevaluación y mejoramiento continuo, y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 73,74 y 77 de la Ley 1474 de 2011, así como la actualización del mapa de riesgos institucional y la definición y gestión de controles, teniendo en cuenta la metodología formulada por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la corrupción; así como la definición de una estrategia de lucha contra la corrupción.

Se recomienda fortalecer e innovar en el diseño de mecanismos para la evaluación de la gestión y tendencias de cambio en la Entidad, como el reporte de indicadores por proceso y su análisis.

Se recomienda realizar jornadas de sensibilización a los funcionarios de la Entidad en temas relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con el fin de mantener el compromiso del servidor público frente al mejoramiento continuo y fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI) implementado por la Superintendencia de Sociedades.

Se recomienda continuar con la aplicación de la Ley 1712 de 2014 transparencia y acceso a la información pública nacional y del Decreto reglamentario 103 de 2015 (Decreto 1081 de 2015).

Se debe continuar con los seguimientos a las acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorias, tanto de la Oficina de Control Interno como de la Contraloría General de la República y el ICONTEC, con el fin que se alcancen las acciones y metas descritas en dichos planes.

Arnulfo Suárez Pinzón
FIRMA